



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Contrato 1195 de 2016
Bogotá D.C, 24 de marzo de 2017

100-E-2017-295

Doctora

Johana Cristina Duarte Nariño

Representante Legal

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
TELEBUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

Asunto: Concepto de pago (fiducia a Operador)

CONVENIO No. 1201 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Respetada doctora:

La Interventoría ha recibido la solicitud de pago del convenio del asunto, mediante correo electrónico del 15 y 16 de marzo de 2017, posteriormente el 24 de marzo de 2017 se recibieron los documentos en medio físico al respecto manifestamos lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo No.: 1201 DE 2016

Operador: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Valor aporte FONTIC: \$2.469.764.139

Valor aporte Municipio de Valledupar: \$2.469.764.137



UNIVERSIDAD DE CALDAS

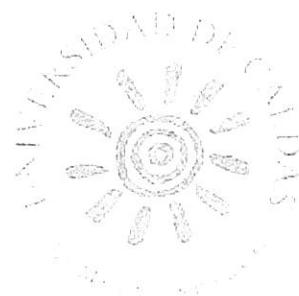
www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia



Valor aporte en especie \$ 385.000.000
 Telebucaramanga:
 Valor Total Convenio 1201 de \$5.324.528.276
 2016

2. REQUISITOS

La cláusula octava. Utilizaciones del convenio interadministrativo, establece un cronograma de utilizaciones así:

Cronograma de utilizaciones FONDO TIC (Fiducia - Operador)

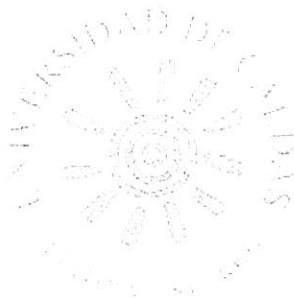
UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.	\$1.193.919.016	ENERO 2017

Cronograma de utilizaciones del departamento de Valledupar (Fiducia - Operador)

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.	\$375.000.000	ENERO 2017



UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
 interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
 Calle 65 No 26 10
 Tel (57)(6)8781500
 Manizales Colombia



3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

3.1. Jurídico

Teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo N° 1201 de fecha 29 de noviembre de 2016 fue suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Municipio de Valledupar y la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga. TELEBUCARAMANGA, parte reconocida en el convenio y de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo, se evidencia que jurídicamente se encuentra facultado el operador - Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga - TELEBUCARAMANGA para realizar todo tipo de actuación ante la parte contratante, y para el caso específico realizar el cobro respectivo denominado Anticipo mediante la factura que presenta identificada con el número 10249 con cargo a los recursos Fontic por valor de \$1.193.919.016.

En cuanto el valor correspondiente a facturar con cargo a los recursos del Municipio de Valledupar por valor de 375.000.000, aún se encuentra pendiente la presentación.

3.2. Técnico

La verificación se hace desde la dirección técnica, revisando las cantidades e ítems que serán adquiridos mediante el plan de inversión de anticipo haciendo uso de la factura presentada, las cuales corresponden con lo establecido en el Plan de Inversión del anticipo aprobado, más no se verifica la entrega o tenencia de los bienes indicados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ESTADO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co 

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia





3.3. Financiero

La Intendencia verificó los documentos enviados por el operador, para efectos de la solicitud de pago No.1 del convenio 1201 de 2016 y se presentan las siguientes observaciones:

El operador (TELEBUCARAMANGA) presenta la factura No.10249, por valor de \$1.193.919.016, la cual está acorde en las cantidades, descripción de los bienes/servicios y valores presentados en el plan de inversión del anticipo del convenio 1201.

El Operador Telebucaramanga, presentó el Plan de Inversión del Anticipo aprobado en el mes de diciembre de 2016, el cual corresponde a uno de los condicionantes para el giro del anticipo.

A su vez, el Operador suscribió el contrato de fiducia con FIDUPOPULAR para el manejo y administración de los recursos del convenio 1201, el pasado mes de diciembre de 2016, con lo cual cumple con las condiciones establecidas para acceder al pago del anticipo del convenio.

Los documentos enviados por el operador se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en el convenio, en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, y el Plan de Inversión del Anticipo.

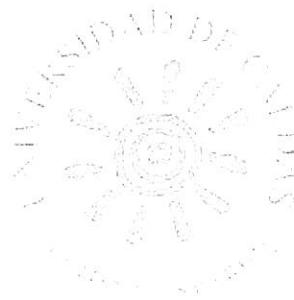
4. CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo No 1201 de 2016, la Intendencia emite visto bueno para realizar el giro de fiducia al operador Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA por valor de mil ciento noventa y tres millones novecientos diecinueve mil dieciséis pesos m/cte. (\$1.193.919.016) de la factura 10249 con cargo a los recursos FonTic, el cual deberá ser consignado en:



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC



vive digital
Colombia

Banco:
Número de cuenta de ahorros:

BANCO DE BOGOTA
184604213

Valor del giro:

Mil ciento noventa y tres millones novecientos
diecinueve mil diecisésis pesos m/cte. (\$1.193.919.016)

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz
Director
Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi
Universidad de Caldas

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic
Doctora Diana Karina Arias Avellaneda- Fidupopular

Anexos: Total diecisiete (17) folios
Certificación de giro Fiducia Popular S.A. (1 folio)
Factura 10249 Telebucaramanga (1 folio)
Certificación contadora Telebucaramanga factura 10249 Telebucaramanga (1 folio)
Certificado aportes a Seguridad Social Telebucaramanga (1 folio)
Documentos revisor fiscal (2 folios)
Camara de Comercio Telebucaramanga (8 folios)
Rut Telebucaramanga (1folio)
Certificado Cuenta Banco de Bogotá No. 184604213 (1 folio)
Plan de Inversión del anticipo aprobado (1 folio)

Proyectó, revisó y aprobó
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera



CALDAS
EXPEDICIÓN
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

TELEBUCARAMANGA

\$ 1,193,919,016 CON 00

Señores :
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Ain: DIANA KARINA ARIAS AVELLANEDA
Coordinadora Negocios Fiduciarios
Bucaramanga

CUENTAS A DEBITAR: BANCO POPULAR NIT 830 053 691 - CUENTA FIDUCIARIA No. 7036362136-1
CÓDIGO NEGOCIO 388901

Año	2017	MES	MARZO	DIA	22	No.Orden
-----	------	-----	-------	-----	----	----------



CUENTAS A DEBITAR: BANCO POPULAR NIT 830 053 691 - CUENTA FIDUCIARIA No. 7036362136-1
CÓDIGO NEGOCIO 388901

ID	No. FACT	NIT / C.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	VALOR BRUTO	BASE GRAVABLE/VA	VA	VALOR TOTAL	RET FUENTE	OTROS DESCUENTOS	VALOR NETO A GIRAR	TIPO DE OPERACION	BANCO	Nº Cuenta	TIPO	BENEFICIARIO PAGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	Factura de Venta No. 10249	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	PAGO ANTICIPO 1	CONVENIO 1201 DE 2016. FONDOTIC PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TELEBUCARAMANGA ZONAS WIFI	1,193,919,016,00	0%	\$	1,193,919,016,00	\$	-	\$	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	BOGOTA	184504213	AHORROS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ	Anticipado
			TOTAL		\$ 1,193,919,016,00	\$ 0,00	\$	\$ 1,193,919,016,00	\$ 0,00	\$	\$ 1,193,919,016,00							

Nota: Certificamos que los giros corresponden al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1201-16, celebrado entre el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. ESP - TELEBUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

JUAN FELIPE REYES MARTINEZ
Primer Suplente del Representante Legal
Fideicomitente

JAVIER PEREZ OSORIO
Tercer Suplente del Representante Legal
Fideicomitente

JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ
Supervisor
Interventoría Universidad de Caldas
JCS

and the corresponding μ_{eff} values are plotted in Fig. 2. The μ_{eff} values are plotted against $R_{\text{eff}}^{(n)}$ and $R_{\text{eff}}^{(n+1)}$ separately.

Figure 2 shows

that the μ_{eff} values are plotted against $R_{\text{eff}}^{(n)}$ and $R_{\text{eff}}^{(n+1)}$ separately.

Figure 2 shows

that the μ_{eff} values are plotted against $R_{\text{eff}}^{(n)}$ and $R_{\text{eff}}^{(n+1)}$ separately.

Figure 2 shows

Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. - E.S.P.

NIT: 890.201.210 - 2

GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTES RETENEDORES DE IVA
AUTORETENEDORES (Resolucion 0547 del 25 de Enero de 2002)



telebucaramanga

FACTURA DE SERVICIOS

fcoadfactura

Cuenta	700069	Factura de Servicios No.	10249
Cliente	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR	Fecha	22/03/2017
Nit o CC	830053691	Periodo	201703
Direccion	CARRERA 13A NO. 29 - 24		Periodo facturado: desde 07/12/2016 hasta 28/02/2017

Observacion CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1201 FONDOTIC (EL IVA ES CALCULADO CON EL 16% DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 192 DE LA LEY 1819 DE 2016)

Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ADECUACION DE SITIO PARA INSTALACION Y LUGARES DE ALOJAMIENTO - ITEM N7	55.00	2,204,840.92	121,266,250.73
OTROS COSTOS POR ZONA WI-FI O POR RED WIFI ITEM NO 13	55.00	874,332.74	48,088,300.78
SERVICIOS DE ESTUDIO DE CAMPO, DISEÑO - ITEM NO 1	55.00	820,325.04	45,117,877.37
SERVICIOS DE INSTALACION, TRANSPORTE DE EQUIPOS – ITEM N9	55.00	2,590,435.55	142,473,955.34
SUMINISTRO DE CONTROLADORES - ITEM NO 4	55.00	801,902.14	44,104,617.59
SUMINISTRO DE LOS ACCESS POINT (AP) - ITEM NO 2	55.00	1,827,708.75	100,523,981.25
SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA DE ENERGIA – ITEM N8	55.00	2,214,468.48	121,795,766.55
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS DE LA SOLUCION DE UNA ZONA WIFI - ITEM NO 3	55.00	2,085,972.02	114,728,460.95
SUMINISTRO E INSTALACION DE ULTIMA MILLA – ITEM NO 11	55.00	1,435,905.49	78,974,802.03
SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION– ITEM NO 10	55.00	1,122,662.99	61,746,464.53
SUMINISTRO FIREWALL - ITEM NO 5	55.00	962,282.57	52,925,541.29
SUMINISTRO SISTEMA DE PORTAL CAUTIVO - ITEM N 6	55.00	743,129.83	40,872,140.52
TOTEM DE IDENTIFICACION DE LA ZONA WIFI ITEM NO 12	55.00	1,029,497.67	56,622,371.85

Son: UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ***

Valor Gravado:	1,029,240,530.78
Valor Exento:	.00
Valor Excluido:	.00
Subtotal :	1,029,240,530.78
Iva :	164,678,484.92
Total :	1,193,919,016.00

ACEPTADO

Cliente

Tesorero
Empresa de Telecomunicaciones de
Bucaramanga S.A. E.S.P
ORIGINAL



telebucaramanga

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
BUCARAMANGA S.A. ESP - TELEBUCARAMANGA

NIT: 890.201.210-2

CERTIFICA QUE

Se generó la Factura de Venta No. 10249 expedida a nombre de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Popular, identificado con Nit 830.053.691 con fecha de 22 de marzo del 2017, correspondiente al Contrato Interadministrativo 1201-16 – FONDOTIC, por el valor de \$ 1.193.919.016,oo. IVA incluido, la cual se encuentra registrada en la contabilidad de TELEBUCARAMANGA S.A ESP y efectúa las respectivas declaraciones y pagos de impuestos que de esta factura se generen, así como el reporte en medios magnéticos para la DIAN.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Milena Díaz Monsalve".
Claudia Milena Díaz Monsalve
Contador Público
Tarjeta Profesional 120406-T



**Building a better
working world**

Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Bucaramanga

He auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P., NIT 890.201.210-2, al 31 de diciembre de 2016, no incluidos aquí, y emitido mi informe sobre los mismos el 22 de febrero de 2017.

Los registros contables del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de las subcuentas 242402 "Aportes a seguridad social en salud", 251111 "Aportes riesgos laborales", 242403 "Aportes ICBF, SENA y Caja de compensación" y 242401 "Aportes a Fondos pensionales", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de los aportes al sistema de pensiones, salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, a las respectivas entidades, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Aportes Salud (1)	Aportes Pensión	Riesgos Laborales	Aportes Parafiscales	Mes de Pago
Septiembre	42,247,300	111,705,980	8,259,795	34,335,600	Octubre 2016
Octubre	45,830,300	115,369,340	7,999,911	35,979,780	Noviembre 2016
Noviembre	43,780,750	118,625,380	8,621,382	35,506,240	Diciembre 2016
Diciembre	57,713,800	163,121,580	7,365,240	37,452,000	Enero 2017

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

Mi auditoría la llevo a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales.

Adicionalmente, los registros contables del 1 de enero al 28 de febrero de 2017, no auditados, de las subcuentas mencionadas anteriormente, las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de los aportes al sistema de pensiones, salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, a las respectivas entidades, como se indica a continuación:

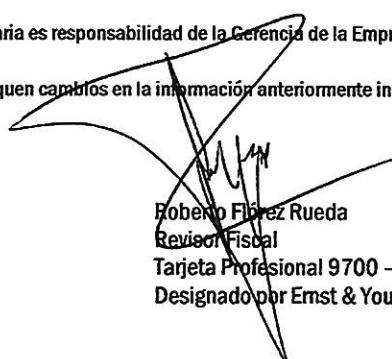
Mes de Causación	Aportes Salud (1)	Aportes Pensión	Riesgos Profesionales	Aportes Parafiscales	Mes de Pago
Enero	46,371,200	120,497,100	5,894,580	37,873,620	Febrero 2017
Febrero	69,002,976	152,421,400	10,071,015	39,824,240	Febrero 2017

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

Los aportes anteriormente mencionados fueron pagados conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios en la información anteriormente indicada.


Roberto López Rueda
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 9700 - T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR -530

Bucaramanga,
10 de marzo de 2017

Ernst & Young Audit S.A.S
 Bogotá D.C.
 Carrera 11 No. 98-07
 Tercer Piso
 Tel: +57 1 484 70 00
 Fax: +57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
 Medellín - Antioquia
 Calle 7 Sur No. 42 - 70
 Edificio Forum II, Of. 618
 Tel: +57 4 369 84 00
 Fax: +57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
 Cali - Valle del Cauca
 Avenida 4 Norte No. 6N - 61
 Edificio Siglo XXI, Of. 502 / 503
 Tel: +57 2 485 62 80
 Fax: +57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
 Barranquilla - Atlántico
 Calle 77B No. 59 - 61
 C.E. de las Américas II, Of. 811
 Tel: +57 5 385 22 01
 Fax: +57 5 369 05 80

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 9 2 9 6 9 1 A 9 E A 0 0 7 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO FLOREZ RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91206737 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 9700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Presidente

00017098

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 91.206.737

FLOREZ RUEDA

AP:

ROBERTO

MILITAR



04-ENE-1960

FECHA DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTURA Q.S. RH SEXO

10-OCT-1978 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

MONJO DERECHO



A-2700100-00127835-M-0091206737-20081114

0006010722A 1

0880012743

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/02/21 HORA: 10:37:50
7621003

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z6QP09D34E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2016

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2017
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-061994-04 DEL 1997/05/30

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

NIT: 890201210-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 14-71

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6309231

TELEFONO2: 6309201

TELEFONO3: 6309215

EMAIL : corporativo@telebucaramanga.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 36 NO. 14-71

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6309231

TELEFONO2: 6309201

TELEFONO3: 6309215

EMAIL : corporativo@telebucaramanga.com.co

C E R T I F I C A

NATURALEZA: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS Y TENDRA POR NOMBRE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. - TELEBUCARAMANGA; DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS REFERENTES AL SECTOR

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, REGULADA POR LA LEY 1341 DE 2.009, POR LAS DISPOSICIONES QUE LA COMPLEMENTEN, REGLAMENTEN, SUSTITUYAN O MODIFIQUEN, POR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y POR LAS NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO EN LO PERTINENTE A SOCIEDADES. SU NOMBRE MERCANTIL, ADEMÁS DE LA SIGLA S.A. ESTARA SEGUIDO POR LAS LETRAS ESP, QUE SIGNIFICAN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 1341 DE 2.009.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1435 DE 1997/05/23 DE NOTARIA 06 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/05/30 BAJO EL No 33371 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA E.S.P.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 720 DEL 17-03-1.999, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19-03-1.999, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 925 DEL 26-04-2.000, DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01-08-2.000, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ESCRIT. PUBLICA					
1929	1997/07/10	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1997/07/17	
ESCRIT. PUBLICA					
2719	1997/09/23	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1997/09/26	
ESCRIT. PUBLICA					
3408	1998/10/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1998/10/30	
ESCRIT. PUBLICA					
720	1999/03/17	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1999/03/19	
ESCRIT. PUBLICA					
265	2000/02/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2000/02/14	
ESCRIT. PUBLICA					
925	2000/04/26	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2000/08/01	
ESCRIT. PUBLICA					
2364	2002/10/29	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2002/10/31	
ESCRIT. PUBLICA					
1521	2005/07/08	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2005/07/21	
ESCRIT. PUBLICA					
2577	2006/12/07	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2006/12/12	
ESCRIT. PUBLICA					
1252	2007/07/19	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2007/07/23	
119	2009/11/19	JUNTA DIRECT	BUCARAMANGA	2010/03/05	
ESCRIT. PUBLICA					
712	2011/05/24	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2011/06/03	
1558	2011/10/25	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2011/10/27	
ESCRIT. PUBLICA					
440	2013/04/16	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2013/04/23	
ESCRIT. PUBLICA					
503	2014/04/29	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2014/05/19	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 440, DEL 16/04/2013, DE LA NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO CUARTO: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEMATICA Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DE VALOR AGREGADO, DERIVADAS Y/O AFINES DE TALES SERVICIOS; B) ... C) LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR COMO ASOCIADA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS O EN LAS QUE TENGAN COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE UN SERVICIO O LA PROVISION DE UN BIEN INDISPENSABLE PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL; D) INVERSION DE CAPITAL O DE BIENES AVALUABLES EN DINERO EN OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS. LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SE ENCAMINARA PREFERENTEMENTE AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PERO PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS A CUALQUIER MUNICIPIO DEL TERRITORIO COLOMBIANO SIEMPRE QUE PUEDA OFRECERLOS EFICIENTEMENTE. LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE Y BRINDAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL A CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL O DE NATURALEZA PRIVADA QUE LOS SOLICITE PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANEJO O ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE FORMAN PARTE DE SU OBJETO O ACTIVIDAD SOCIAL.

TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO. A) FORMAR PARTE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS, CONVENIOS O UNIONES ESTRATEGICAS U OTRAS FIGURAS JURIDICAS SEMEJANTES A ELLAS ACEPTADAS POR LA LEY; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER CLASE DE TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; C) GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCiar, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PREnda O GARANTIA TODA CLASE DE TITULOS VALORES; D) COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; E) CELEBRAR CON LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE LOS BIENES PROPIOS O LOS AJENOS CUYA TENENCIA DETENTE, A CUALQUIER TITULO PARA LA PROTECCION DE SUS NEGOCIOS, BIENES O PERSONAL QUE LABORE A SU SERVICIO; F) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS, O DE AMIGABLES COMPONEDORES, EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTA A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; G) CONTRATAR SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; H) TOMAR DINERO A TITULO DE MUTUO, CON GARANTIAS SI ES EL CASO; I) GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPOSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCiar, CEDER O ENDOSAR TITULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL CIRO DE LOS NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS; J) ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; K) LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUER TIPO DE CONVENIO O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O COLABORACION EMPRESARIAL QUE LE PERMITAN CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL; L) LA SOCIEDAD PODRA COMERCIALIZAR SERVICIOS BRINDADOS Y PRESTADOS POR TERCEROS, U OFRECER SERVICIOS DE SOLUCION DE TELECOMUNICACIONES CONTRATANDO PARA TAL EFECTO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO SU OBJETO SOCIAL; M) EJECUTAR ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; N) PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES Y HACER LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS; O) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERES SOCIAL, SEA EN SU NOMBRE PROPIO, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, Y SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 503 DEL 2014/04/29 DE NOTARIA 04 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: MODIFICAR EL LITERAL B) DEL ARTICULO CUARTO: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES: (...) B) LA PROVISION DE REDES Y SERVICIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1341 DE 2009, EN ESPECIAL EN SU ARTICULO 55.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$100.000.000.000	1.000.000.000	\$100,00
CAPITAL SUSCRITO : \$83.191.455.500	831.914.555	\$100,00
CAPITAL PAGADO : \$83.191.455.500	831.914.555	\$100,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA ESTA A CARGO DEL GERENTE Y DE TRES SUPLENTES. QUIENES PODRAN EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL Y LAS DEMAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA CONJUNTA, ALTERNATIVA O SEPARADAMENTE. EL GERENTE TENDRA VOZ EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO NO PERCIBIRA REMUNERACION ESPECIAL POR SU ASISTENCIA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 084 DE 2006/12/18 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/12/19 BAJO EL No 69060 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	PALMA CORTES GIOVANNI MARIO
	DOC. IDENT. C.C. 79279295

QUE POR ACTA No 117 DE 2009/10/01 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/11/06 BAJO EL No 83058 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
TERCER SUPLENTE	PEREZ OSORIO JAVIER
	DOC. IDENT. C.C. 91273158

QUE POR ACTA No 139 DE 2012/06/21 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/31 BAJO EL No 104718 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SEGUNDO SUPLENTE	DUARTE NARIÑO JOHANA CRISTINA
	DOC. IDENT. C.C. 63479230

QUE POR ACTA No 159 DE 2016/06/15 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/22 BAJO EL No 140003 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUPLENTE	REYES MARTINEZ JUAN FELIPE
	DOC. IDENT. C.C. 91524176

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1521, ANTES CITADA CONSTA: "... SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES O PROGRAMAS QUE A ESTE CORRESPONDE, DESARROLLANDO SU GESTION EN UN TODO AJENA A LOS INTERESES PARTIDISTAS Y BUSCANDO LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, PROponiendo LOS PLANES DE DESARROLLO Y EXPANSION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CIñENDOSE EN TODAS SUS ACTUACIONES A LOS PARAMETROS DE EFICIENCIA Y EFICACIA SEñALADOS POR LA COMISION REGULADORA DEL RESPECTIVO SERVICIO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS, DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APlicar LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 4. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 5. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS CUYO VALOR EN CADA OPERACION EXCEDA DE DOS MIL CIEN (2.100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUEN NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO Y DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SOBRE

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

LAS INVERSIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. 9. LAS DEMAS QUE LES ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 10. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARRECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS, Y DARLOS EN HIPOTECA O PREnda O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APoderADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APoderADOS LA FACULTAD DE HACERLOS. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES ANTERIORES, EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA Y EJECER LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE SUS NEGOCIOS.
2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.
3. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE CONFORMIDAD COMO SE DEFINE ESTE TERMINO EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA, CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EVALUACION Y BOGIERNO CORPORATIVO, APLICANDO EL MANUAL DE SELECCION DE CONFORMIDAD COMO SE DEFINE ESTE TERMINO EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.
5. EVALUAR LA GESTION DE LOS DEMAS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA, APLICANDO CRITERIOS OBJETIVOS Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE SELECCION.
6. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACION DE SUS FONDOS, VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA.
7. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y CUALQUIER INFORMACION QUE LOS COMITES REQUIERAN.
8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANUALMENTE, EN SU REUNION ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON LOS INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS DETALLES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, LAS CONSIDERACIONES Y LA APROBACION INICIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.
9. REVELAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES -APLICANDO LA DEFINICION DE ESTE TERMINO CONTENIDA EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.
10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
11. MANTENER INFORMADOS A LOS INVERSIONISTAS EN LA FORMA Y TIEMPO QUE ESTABLEZCAN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
12. EJECUTAR EL PLAN EstrATEGICO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE LA RELACION USUARIO - EMPRESA QUE ESTABLECE EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, UNA VEZ DICHO PLAN HAYA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.".

CERTIFICA

ESCISION: QUE POR ESCRITURA NO. 3.408, DEL 08-10-1.998, DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EL 30-10-1.998, BAJO EL NO. 38467 DEL LIBRO IX, CONSTA LA ESCISION PARCIAL MEDIANTE LA CUAL LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA E.S.P. ACTUA COMO ESCINDENTE, CREANDOSE DOS SOCIEDADES DE CONOMIA MIXTA ASI: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. SIGLA: EMAB S.A. E.S.P. Y SOCIEDAD DE INVERSIONES BUCARAMANGA S.A. COMO SOCIEDADES BENEFICIARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 045 DE 2014/03/20 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/10 BAJO EL No 117995 DEL LIBRO 9, CONSTA:

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON	BRAVO HERNANDEZ JAVIER	C.C. 79383447
SEGUNDO RENGLON	PONTON ARIEL RICARDO	C.E. 365181
TERCER RENGLON	ARANGO DIEZ DARIO FERNANDO	C.C. 70076901
CUARTO RENGLON	LOPEZ SOLER DANIEL	C.C. 79589602
QUINTO RENGLON	CRUZ ARAUJO LUIS FERNANDO	C.C. 79517344
SUPLEMENTOS		
PRIMER RENGLON	PUCHE PALACIO ROBERTO ARTURO	C.C. 72179445
SEGUNDO RENGLON	HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES	C.C. 93380737

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

TERCER RENGLON	OSORIO DIAZ JAIME AUGUSTO	C.C. 79506930
CUARTO RENGLON	AYA CARO CAMILO	C.C. 79520450
QUINTO RENGLON	RAMIREZ RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	C.C. 79637448

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA NO 029 DE 2006/04/20 DE ASAMBLEA GRAL
ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/04/28 BAJO EL N° 66608
DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.
NIT 860008890-5

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01/06/2011, INSCRITO EN ESTA
CAMARA DE COMERCIO EL 21/06/2011, BAJO EL NRO. 93431, DEL LIBRO IX, CONSTA: LA
FIRMA ERNST & YOUNG AUDIT LTDA NOMBRA A LAURA CATALINA MARTINEZ GARNICA CON
C.C. 43.276.801 TARJETA PROFESIONAL NRO. 131838-T COMO REVISOR FISCAL
PRINCIPAL.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 01/04/2008, INSCRITO
EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04/04/2008, BAJO EL N° 74793 DEL LIBRO 9,
CONSTA: LA SOCIEDAD ERNST & YOUNG AUDIT LTDA DESIGNA A REVISOR FISCAL SUPLENTE
A: FLOREZ RUEDA ROBERTO C.C. 91.206.737 TARJETA PROFESIONAL 9700-T.

C E R T I F I C A
CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA EMPRESA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES
A CARGO DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS
SUyas PROPIAS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
2012/05/07

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 60945 DEL 1997/05/30

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 14-71

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: corporativo@telebucaramanga.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 250240 DEL 2012/11/07

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

TELEBUCARAMANGA

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL CA?AVERAL LOCAL 221 - 222 CALLE 30 # 25
- 70 BARRIO CA?AVERAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 325890 DEL 2015/07/08

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 56 # 32 - 15

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 325891 DEL 2015/07/08

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 31 # 26 - 78

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6532900

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/02/21 10:37:49 - REFERENCIA OPERACION 7621003

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

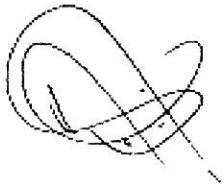
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14386377399



(415)7707212489984(8020) 000001438637739 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 2 0 1 2 1 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

IDENTIFICACION

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

6 8

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 14 71

42. Correo electrónico:

jcdurante@telebucaramanga.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 6 3 0 9 2 3 1

45. Teléfono 2: 6 3 0 9 2 1 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos	
46. Código: 6 1 1 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 5 0 3 0 2	48. Código: 6 1 2 0	49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 5 0 3 0 2	50. Código: 1 6 1 9 0	2 1 1 1 3 1 4 3 1 5 1 0 3 5 4 0 4 2	1 6 1 9 0	2 1 1 1 3 1 4 3 1 5 1 0 3 5 4 0 4 2	1 6 1 9 0	2 1 1 1 3 1 4 3 1 5 1 0 3 5 4 0 4 2
53. Código: 5 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	54. Código: 2 3	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC	59. Anexos:	60. No. de Folios:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
------------------------	----------------------

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

13- Gran contribuyente

14- Informante de exigen

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

10- Usuario aduanero

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

40- Impuesto a la Riqueza

42- Obligado a llevar contabilidad

Firma autorizada:

984. Nombre PALMA CORTES GIOVANNI MARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
57. Modo	<input type="checkbox"/>

58. CPC	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
59. Anexos:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre PALMA CORTES GIOVANNI MARIO
 985. Cargo Representante legal Certificado



Demos juntos el siguiente paso

Bucaramanga, noviembre 01 de 2016

A SOLICITUD DEL INTERESADO

Nos complace referenciar de manera muy especial a nuestro cliente **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA**, identificado con Nit No. **890.201.210-2**, vinculado a la Gerencia Corporativa 747, a través de la Cuenta de Ahorros No. **184604213**, desde el 22 de Junio de 2001, la cual a la fecha se encuentra **Activa** y ha sido atendida correctamente.

Así mismo comunicamos que durante este tiempo han demostrado seriedad en los negocios y excelente moralidad comercial.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Birly García Calderón".

Banco de Bogotá 
Gerencia Corporativa-747
BIRLY GARCIA CALDERON
Ejecutiva Comercial
Centrooriental

BIRLY GARCIA CALDERON
Ejecutiva Comercial
Gerencia Corporativa - CEO 747
Cra. 31 No. 51-74 Of. 1101
Bucaramanga – Colombia
Tel. 057 -6574646 Ext. 7171 – 7157
Celular 315-2638728
bgarci2@bancodebogota.com.co

PLANE DE INVERSIÓN DEL ANTICPO . . .

FECHA	
17	MARZO
	2016

I. DATOS GENERALES

CONDICIO	1701	DE	2016	PLAN INICIAL	X	MODIFICACIÓN	
VALOR TOTAL CONSIDERADO	\$ 5.324.529.216,00			VALOR TOTAL ANTICPO	\$ 1.560.910.000,00		

Objetivo: Aprovechar espacios y funcionarios existentes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet a través de Zonas WiFi en el Municipio de Valadelpar.

OBJETIVO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA ESPA. - TELEBUCARAMANCA

INTERVENCIONES: UNIVERSIDAD DE CAUCA

II. DATOS ESPECÍFICOS

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICPO: El Anticipo se otorga teniendo en cuenta que el adjudicatario del presente Convenio requiere unos recursos para el cubrimiento de los costosenciales del presente proyecto, en particular la compra adquirida de la infraestructura del proyecto (CAPEX), la cual requiere de recursos para lograr la ejecución de los objetivos establecidos en la medida en que adquiera el mayor porcentaje de infraestructura requerida

CÓDIGO.	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECUBRIR FONDO TIC	RECUBRIR FONDO TIC TERRITORIAL	%
1	Servicio de estudio de campo diseño (Informe de diseño de Ingeniería y Operación, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Apropación, Documento de Estudio de Campo y Vehiculación, etc.)	Global	55	\$ 68.775.210,00	\$ 62.538.737,40	\$ 16.438.532,51	4%
2	Suministro de los Accesos punto (AP)	Acceso Punto	55	\$ 153.233.301,00	\$ 116.607.616,32	\$ 36.625.542,48	10%
3	Suministro de otros elementos de la solución de una zona WiFi (Instalar todo lo necesario para su normal operación y funcionamiento)	Global	55	\$ 174.865.907,00	\$ 133.045.016,50	\$ 41.800.692,50	11%
4	Suministro de Controles de Acceso	Controlador	55	\$ 67.230.712,00	\$ 51.161.256,77	\$ 16.059.355,23	4%
5	Suministro Firewall	Firewall	55	\$ 80.678.854,00	\$ 61.393.627,62	\$ 19.283.226,18	5%
6	Suministro Sistema de Portón Cerrado	Portón Cerrado	55	\$ 62.303.207,00	\$ 47.411.603,01	\$ 14.091.613,58	4%
7	Adquisición de alto nivel de alojamiento y lugares de alojamiento, Trámites y costos de permisos con las autoridades locales, otros por zona WiFi.	Global	55	\$ 184.851.763,00	\$ 140.668.850,80	\$ 44.142.912,20	12%
8	Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Comercial o Alternativa por zona WiFi cumpliendo las normas RETIE	Global	55	\$ 185.658.979,00	\$ 141.763.069,54	\$ 44.375.639,46	12%
9	Servicio de instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por zonas WiFi	Global	55	\$ 217.170.647,00	\$ 165.269.789,27	\$ 51.809.860,73	14%
10	Suministro e instalación del sistema de Gestión	Software	55	\$ 94.122.896,00	\$ 71.675.889,86	\$ 22.407.097,14	5%
11	Equipos e instalación de Umts malla	Global	55	\$ 120.384.949,00	\$ 91.610.770,46	\$ 28.774.178,54	8%
12	Telón de identificación de la Zona WiFi	Telón Instalado	55	\$ 84.312.107,00	\$ 65.681.953,50	\$ 20.500.153,50	6%
13	Otras costas por Zona WiFi o por Red WiFi (Garantía del Proyecto, Lider de Instalaciones, Lider de Promoción/Antropología & Administración)	Global	55	\$ 73.303.224,00	\$ 55.782.428,65	\$ 17.520.705,25	5%
	TOTAL			\$ 1.648.810.618,00	\$ 1.183.810.618,00	\$ 376.000.000,00	100%

Observación: El valor del Capítulo Aclaratorio corresponde al 44% del valor del Capítulo I, tal, de acuerdo a la cláusula Septima Detenciones e Impasión
prácticamente del Contrato No 1201 de 2016.

Firma _____
Nombre: _____
Representante Legal en Deseño de Infraestructura Local
Soy el representante legal de la Sociedad Local

[Firma]

Firma _____
Nombre _____

[Firma]

